



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001281

Fecha: 05/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual Declara vacante un cargo de docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte de la educadora. Certificado. N°. 72314907-0 DE Abril 27-2020

\* Mediante Certificado de Defunción N°. **72314907-0 del 27 de abril de 2020**, expedido en el municipio de Abejorral, fue notificada la defunción del Directivo Docente **JAIRO DE JESUS JIMÉNEZ ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **70.780.283**, Especialización en Educación, nombrado en Propiedad como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Rural Zoila Duque Baena, del municipio de Abejorral, adscrita a la planta de cargos del departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante Definitiva, a partir del día **27 de abril de 2020**, el cargo que ocupaba el Directivo Docente **JAIRO DE JESUS JIMÉNEZ ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **70.780.283**, Especialización en Educación, nombrado en Propiedad como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Rural Zoila Duque Baena, del municipio de Abejorral, quien falleció según consta en Certificado de Defunción N°. **72314907-0 del 27 de abril de 2020**, expedido en el municipio de Abejorral.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del día 27 de Abril, fecha en la cual fue notificada su defunción, y para lo relacionado con prestaciones sociales y nómina hasta que se haya realizado la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

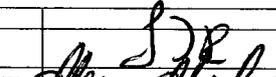
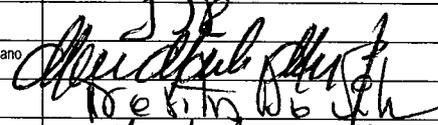
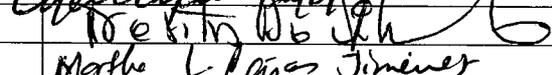
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		30/04/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		30/04/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		30/04/2020
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez		29-04-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.